

CUDAP: EXP-UNC: 0064919/2013

VISTO:

La solicitud de aval institucional para el proyecto de pintura Mural ha desarrollarse en la Casa de la Hospitalidad Anne de la Tullaye de Werpachoska en la Ciudad de Cosquín, y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo es solicitado por la Coordinadora del Proyecto Casa de la Hospitalidad Anne de la Tullaye de Werpachoska, Prof. Ana María Grimalt.

Que la Mgter. Griselda Osorio, en su carácter de Profesor Adjunto de la cátedra "Técnicas y Materiales de Pintura" del Departamento Académico de Artes Visuales, será la encargada de dirigir el proyecto.

Que alumnos de la mencionada cátedra tendrán la oportunidad de realizar el proyecto en cuestión.

Que este lugar está destinado al albergue y contención de víctimas de violencia de género en el ámbito de toda la Provincia de Córdoba.

Que el objetivo es construir una imagen identificatoria urbana para la Casa de la Hospitalidad, ya que no posee ninguna identificación; por lo que el trabajo con pintura mural aportaría a realzar la imagen de la institución como asimismo a su identificación urbana.

Que cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Artes Visuales y de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

Que este Consejo en sesión de fecha 24 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar el aval institucional al proyecto de pintura Mural ha desarrollarse en la Casa de la Hospitalidad Anne de la Tullaye de Werpachoska en la Ciudad de Cosquín.



CUDAP: EXP-UNC: 0064919/2013

ARTICULO 2º. Se solicita a la Profesora Griselda Osorio, responsable del proyecto que, una vez realizada la actividad motivo del aval que se otorga, eleve al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, un breve informe documentado (fotografía, video, etc.) para su difusión en los canales institucionales.

ARTICULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la interesada, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°

008

GRC



Lic. Eduardo Schönemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba